



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA  
VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los/as siguientes Sres./as Concejales/as:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Cs)

D.ª Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión ordinaria de este pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2019, del borrador del acta de la Sesión extraordinaria de este pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2019 y borrador del acta de la Sesión extraordinaria y urgente de este pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2019, de la cual se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, en relación al acta de 30 de septiembre puntualiza que “cuando dice que el Hotel está en un camino de vacas,

Plaza de Andalucía, 1 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



esa expresión era algo que había dicho el Sr. Rivas Cabelllo y no ella”

Acto seguido, se somete a votación los borradores de las actas anteriores, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar lectura a los siguientes escritos

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 31 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Ilmo./a Sr./a Alcalde. sa:

Las necesidades de sangre en los hospitales de Córdoba son cada día mayores. Tanto por la cirugía que se realiza, cada vez más sofisticada pero que precisa mayores cantidades de sangre para poder llevar a cabo, como el número de accidentes de todo tipo.

Son muchos los enfermos cuya vida depende de una u otra forma de la existencia de sangre.

En la medida en que la donación de sangre es un deber social, estamos convencidos de que la colaboración de su Ayuntamiento, como representación local de sus ciudadanos, presta a la donación de sangre, es fundamental para el éxito de nuestras colectas de sangre.

En este sentido, nos ponemos en contacto con V.I. para pedirle su colaboración en la colecta de sangre que tendrá lugar en su localidad el próximo día 13 de DICIEMBRE, en horario de 17,30 a 21,00 h. en el CENTRO DE SALUD.

Solicitamos su apoyo en la preparación de la colecta mediante:

- Autorización para el uso del local, si pertenece a ese Ayuntamiento.
- Difusión de la información por cualquier medio (bandos, inserción comunicado en emisora municipal y en periódico local.
- Preparación previa del local en que se realiza la colecta y limpieza postcolecta (si el local depende de ese Ayuntamiento).

Cualquier otra idea que pueda ayudar a mejorar los resultados será siempre bien recibida.

Le reiteramos nuestro agradecimiento y confiamos en que la donación de sangre en VILLAVICIOSA vaya en constante aumento.

CTTC DE CÓRDOBA.- Responsable Area de Promoción.- Fdo.: Pedro M oz Romero.”

Los/as Sres/as. Concejales/as se dan por enterados.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDA, LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 20/12/2019- N.º 1123/2019 POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 22/12/2017 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL**

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO” PARA EL EJERCICIO 2020.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: “Recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO** para el ejercicio 2020, donde se establece una aportación económica por parte del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba de **682.336,20 €**, una vez deducida la aportación de los usuarios, a razón de **13,00 €/hora** para la gestión de las **52.908 horas** de servicio que representan los usuarios actualmente en activo y vista la urgencia para su tramitación al entrar en vigor el día 01/01/2020, procede la urgente adhesión al mismo.

Vista la urgencia para su tramitación y debiendo entrar en vigor el mismo a fecha de 1 de enero de 2020, se acordó por Decreto de fecha de 20/12/2019 y nº 1123/2019 aprobar la Adenda al convenio de Colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2020.

Atendido lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de fecha de 20 de diciembre de 2019 nº 1123/2019 por el que se aprueba la Adenda al convenio de Colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.”

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de fecha de 20 de diciembre de 2019 nº 1123/2019 por el que se aprueba la Adenda al convenio de Colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO.- DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE**

Plaza de Andalucía, 1 3  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO** para el ejercicio 2020, donde se establece una aportación económica por parte del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba de **682.336,20 €**, una vez deducida la aportación de los usuarios, a razón de **13,00 €/hora** para la gestión de las **52.908 horas** de servicio que representan los usuarios actualmente en activo y vista la urgencia para su tramitación al entrar en vigor el día 01/01/2020, procede la urgente adhesión al mismo.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar la Adenda al convenio de Colaboración suscrito el día 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL PASADO 22 DE DICIEMBRE DE 2017 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

*En Córdoba a 27 de Diciembre de 2019*

#### REUNIDOS

De una parte, **D<sup>a</sup> Alba María Doblás Miranda**, Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra, **D<sup>o</sup>a. Gema Elena González** Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de **VILLAVICIOSA**, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

#### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 42 de la *Ley 9/2016, de 27 de Diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía* reconoce el servicio de Ayuda a Domicilio como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, resulta exigible por los ciudadanos y su provisión es obligatoria por las Administraciones Públicas en los términos y condiciones establecidas en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía

Plaza de Andalucía, 1 4  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**TERCERO.-** Que la Orden de la Consejería del Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de *15 de Noviembre de 2007* por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 28 de Junio de 2017, en BOJA 30-6-2017), establece que el SAD de **titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía**, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

**CUARTO.-** Que a tal fin, el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de Mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el **Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio** en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración la dichas Entidades Locales en la gestión del SAD en los municipios de la provincia de Córdoba.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado día 22 de Diciembre de 2017 se suscribió el **Convenio de Colaboración** entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento por el que se regula la cooperación entre ambas entidades en la gestión del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en dicho municipio.

**SEGUNDO.-** Que ambas entidades se hallan interesadas en extender la vigencia temporal del Convenio de Colaboración que rige las condiciones y requisitos del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en el municipio de VILLAVICIOSA para el próximo **ejercicio 2020**.

En atención a lo expuesto, suscriben la siguiente **ADENDA:**

**PRIMERA.-** De Modificación de la Cláusula Quinta del Convenio referida a la financiación del servicio, quedando redactada del siguiente tenor:

**QUINTA.- FINANCIACIÓN. DEL SERVICIO.**

Mediante el presente Convenio de Colaboración el Ayuntamiento se compromete a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos descritos en la Estipulación SEGUNDA, y el Instituto Provincial a realizar las transferencias correspondientes para su oportuna financiación con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio.

A los efectos de determinar el coste del servicio en las Corporaciones que desarrollen el servicio mediante gestión directa será el coste/hora efectivamente incurrido por el Ayuntamiento en la prestación del servicio, y en el caso de gestión indirecta, será el coste/hora abonado a la entidad prestadora del servicio como resultante del proceso de adjudicación.

En ningún caso la financiación del Instituto Provincial podrá superar el límite del **coste/hora máximo de referencia** fijado por la Comunidad Autónoma, actualmente establecido en **13 €/hora**, y sobre el cual se hace la previsión económica de la presente Addenda.

No obstante, en el caso de que se produjese el incremento del precio/hora máximo de referencia instado a la CIPSYC, las previsiones económicas de esta Adenda serán actualizadas desde la fecha de efectos señalada en la Resolución de la Consejería; teniendo las transferencias efectuadas hasta el momento el carácter de "entregas a

Plaza de Andalucía, 1 5  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



cuenta" sobre el nuevo importe del coste/hora máximo de referencia fijado por la Comunidad Autónoma.

Sobre las anteriores consideraciones, en relación a los **usuarios actualmente activos** y con el **coste/hora máximo de referencia** anteriormente señalado se realiza la presente **previsión económica** del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en el municipio de VILLAVICIOSA durante el **ejercicio 2020**:

CONCEPTO	Previsión Mensual	Previsión Anual
SAD-Dependencia	56.861,35 €	682.336,20 €

El Ayuntamiento remitirá al Instituto Provincial **certificación previa** relativa al tipo de gestión llevado a cabo durante el ejercicio económico especificando el coste/hora efectivamente incurrido en el caso de gestión directa, y en el caso de gestión indirecta, la entidad adjudicataria del servicio y precio/hora definitivamente resultante de la licitación. Dicha certificación será objeto de actualización en caso de sufrir modificaciones durante la vigencia temporal de la presente Adenda.

**SEGUNDA.- De Modificación de la Cláusula OCTAVA referida a CALIDAD EN EL EMPLEO**, quedando redactada en los siguientes términos:

**OCTAVA.- CALIDAD EN EL EMPLEO.**

1.- El Ayuntamiento se compromete, de manera específica, a promover la **calidad en el empleo generado** por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en su municipio; así como a promover la **profesionalidad y formación** de los trabajadores afectos al servicio -tanto si realizan la gestión de forma directa como indirecta- con estricta sujeción a lo previsto en la Resolución de 10 de Julio de 2018, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de los auxiliares de ayuda a domicilio. (BOJA 16-7-2018)

2.- El Ayuntamiento, en su gestión directa o indirecta del servicio, velará por el cumplimiento de la normativa laboral que afecte a los Auxiliares de Ayuda a Domicilio, garantizando -como mínimo- los contenidos laborales y retributivos establecidos en el VII Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a personas Dependientes y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (Tablas Salariales Resolución 19 marzo de 2019 BOE 29-3-2019), o en su caso, las dispuestas por la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a la Dependencia y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal para el ejercicio 2020.

**TERCERA.- De Modificación de la Cláusula Undécima referida a la vigencia temporal**, quedando redactada en los siguientes términos:

**UNDECIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio extenderá su vigencia desde el próximo día **1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020**.

**CUARTA.- De creación de una nueva Estipulación DUODECIMA** redactada en los siguientes términos:

**DUODECIMA.- REFERENCIA NORMATIVA.**

Plaza de Andalucía, 1 6  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

El presente Convenio de Colaboración se realiza sobre la base del servicio configurado en la Orden de 15 de Noviembre de 2007 reguladora del servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-11-2007), cualquier modificación o sustitución de la misma quedará integrado como contenido obligatorio del presente convenio de colaboración en adaptación del servicio a la nueva normativa.

De igual forma, el presente Convenio de Colaboración queda **condicionado a la virtualidad y plena eficacia del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Córdoba y la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía** contenido en la *Orden de 7 de Octubre de 2019, por el que se aprueba el modelo actualizado de convenio de colaboración para la prestación del servicio de ayuda a domicilio como prestación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía* (BOJA 11-10-2019).

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE  
BIENESTAR SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**Fdo.- Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda**

**Fdo. Gema Elena González**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.”

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES CUATRIENIO 2020-2023.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que el pasado 18 de diciembre se aprobaron en la Diputación de Córdoba los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIA PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2020-2023; que según los criterios aprobados a Villaviciosa nos corresponde una

Plaza de Andalucía, 1 7  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

cantidad de 337.683 € y se nos insta a que enviemos antes del 19 de febrero el acuerdo que deberá especificar la denominación de la actuación.

Acto seguido, procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Visto escrito con fecha de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de 19 de diciembre de 2019, del Área de Asistencia Técnica a los Municipios (Servicio de Planificación de Obras Y Servicios Municipales) de la Diputación de Córdoba en relación a la determinación de las obras a incluir en los Planes Provinciales para el Cuatrenio 2020-2023.

Se proponen en cuanto a la designación de obras a incluir en los PPOS 2020/2023 las siguientes obras:

- Remodelación del Paseo sito en Plaza de España y entorno.

Visto lo anterior, se somete a informe de la Comisión correspondiente los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obras en los P.P.O.S. 2020/2023, como a continuación se indica:

- Remodelación del Paseo sito en Plaza de España y entorno.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que hay muchas cosas que arreglar y que la necesidad de espacios públicos se va reduciendo ya que se tiene la nave de formación, nave de iniciativas, casa de costumbres....; que la remodelación del paseo es algo muy importante ya que es el centro neurálgico del municipio y que ahora solo se designa la obra.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que es verdad que hay que arreglar el paseo ya que es peligroso, pero que cuando vea la inversión que supone la obra y el proyecto de la misma expondrá si está o no de acuerdo y que mientras su voto será la abstención.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que su postura se encuentra en la línea de VOX; que el último equipo de gobierno dijo que hablaría con diputación para intentar que este tipo de obras se hicieran fraccionadas, ya que cree que aunque el paseo es necesario para el pueblo, se deberían de realizar obras menores para dar trabajo en el municipio; que se necesita distribuir esos fondos para realizar pequeñas obras menores como bungalows en el camping...

Por último, expone que no sabe si va a pasar con esa obra como con la obra de la caseta y se va a quedar sin terminar.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y expone que los planes provinciales hay que presentarlos con una memoria técnica, la cual no tienen; que sin información no saben qué obra se va a hacer y cómo se va a hacer y pregunta que cómo se puede llevar algo a Pleno sin antes informarlos y debatirlo y que si se va a quedar como el edificio de usos múltiples y se va a quedar sin acabar.

Así mismo, matiza que considera que se debería de plantear como se llevan las obras y pregunta que qué participación se le está dando a los grupos de la oposición.

Por otro lado, expone que le llama la atención que el Sr. Rivas cuando estaba en la oposición solicitaba que se le informase de las obras y que se les pidiese opinión, y

Plaza de Andalucía, 1      ✂  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

pregunta “qué es lo que se está haciendo ahora?” y matiza que lo que más se valora es la construcción de una Residencia de Ancianos.

La Sra. Alcaldesa contesta que la construcción de una residencia de ancianos es algo que no ve claro; que la Sra. Fernández dice cosas que no son ya que ahora no se está aprobando ningún proyecto ni presupuesto; que ahora se está en el primer paso que es decidir la obra a realizar y que ella aún no tiene esa memoria tampoco.

Acto seguido, se produce un debate sobre lo que el equipo de gobierno actual hacia cuando estuvo en la oposición.

Toma la palabra Don Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde y expone que es verdad que antes se llevaban los proyectos con desinformación; que la obra del paseo se lleva de esa manera para que pueda entrar en el primer bienio; que esa memoria se tendrá en su momento y que ya se dijo en Comisión que cuando se tenga algo en concreto se compartirá con todos para que haya participación de toda la Corporación y de la población.

Dirigiéndose al Grupo PP, continúa exponiendo que si ahora no se está de acuerdo con la obra elegida para planes provinciales que lo diga como ya lo han hecho el resto de grupos.

Por otro lado, puntualiza que él no habló de residencia, sino de Centro de Estancia Diurna, donde había una obra de 400 mil euros que el PP dejó en 90 mil euros, dejando al equipo de gobierno del PSOE un centro sin papeles que hubo que cerrar por esa circunstancia; que en julio para más desgracia la empresa que realizaba la obra quebró y ese dinero se desvió para hacer las pistas de padel.

Por último, le ruega que no saque las cosas de contexto, ya que no se finalizó el Centro de Estancia Diurna porque el equipo de gobierno de PP no quiso realizar una obra que había dejado preparada el Grupo PSOE.

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, abandona el salón de Plenos a las 21:15 horas.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que “lo estamos estudiando, no tengo presupuesto y no tengo personal” son las respuestas que siempre se les da y puntualiza que ella argumenta “como mejor le parece”; que se va a hacer una obra que no va a dar empleo y que se les debería de haber dado participación.

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, entra al salón de Plenos a las 21:18 horas.

A continuación, entre el Sr. Rivas y la Sra. Fernández se produce un acalorado debate en el que, entre otras cosas, el Sr. Rivas le dice que no hace rigor a la verdad ya que el no dejó ninguna deuda ni mala situación en el Ayuntamiento y la Sra. Fernández solicita que conste en acta que “el Sr. Rivas le está diciendo que miente”.

El Sr. Rivas expone que la Sra. Fernández puede reiterar lo que quiera, pero que lo que tiene que hacer es manifestar su posicionamiento sobre la obra y que, en su momento, se le dará la oportunidad para que se opine como al resto de grupos.

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que hasta que no tenga información y no se les de información a ellos y a los vecinos el posicionamiento de su grupo será en contra ya que no se le da información.

La Sra. Alcaldesa contesta que esa obra la llevaba en su programa y que el pueblo ya había elegido: "hoy estoy aquí, quieres más participación".

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y expone que considera que no se debe de hablar ni mencionar a personas que no están allí.

La Sra. Alcaldesa expone que la obra que se lleva es la remodelación del paseo y que es verdad que hay que arreglar muchas cosas, pero que todo lo que ella presente, el grupo PP lo va a votar en contra; que el paseo es una obra de la que disfrutarán los vecinos desde el mes de abril a octubre mañana, noche y tarde; que es un centro social importante en el municipio; que ellos llevaban en su programa la remodelación del paseo y ella tiene que luchar por ello y que es una obra que ya se había planteado en otras legislaturas.

Por último, puntualiza que ella no tiene problema en que se planteen otras obras menores que se podrían encajar en otros programas.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos en contra de las concejalas del Grupo PP, dos (2) abstenciones de los/as concejales/as del Grupo Cs y una (1) abstención del concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de obras en los P.P.O.S. 2020/2023, como a continuación se indica:

- Remodelación del Paseo sito en Plaza de España y entorno.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADHESIÓN A CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Dada la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse al Convenio suscrito entre la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) de colaboración en materia de gestión catastral, ya que se le va a prestar a los ciudadanos un servicio mas cercano y personalizado sin necesidad de tener que desplazarse para solucionar las gestiones dentro del ámbito catastral.

Atendido lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Adherirse al Convenio suscrito entre la Mancomunidad de Municipios del valle del Guadiato y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del

Plaza de Andalucía, 1 10  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Catastro) de colaboración en materia de gestión catastral, cuyo tenor literal se encuentra en el expediente de referencia.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto o a quien legalmente le sustituya.”

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Adherirse al Convenio suscrito entre la Mancomunidad de Municipios del valle del Guadiato y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) de colaboración en materia de gestión catastral, cuyo tenor literal se encuentra en el expediente de referencia.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto o a quien legalmente le sustituya.

**PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS.**

No hay.

**PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN MEJORA DE LA SEGURIDAD EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.**

La Sra Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, quien procede a dar lectura a la siguiente moción:

“Los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**MEJORA DE LA SEGURIDAD EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Plaza de Andalucía, 1 11  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Villaviciosa de Córdoba se encuentra protegido por efectivos de la Guardia Civil y la Policía Local. Tenemos la suerte de contar con ambos cuerpos de servidores públicos que entregan su vocación, esfuerzo y trabajo.

No obstante, la plantilla de la Policía Local se ha visto reducida en los últimos años, lo cual plantea problemas de conciliación, gestión de turnos y organización para los agentes. De igual modo, determinados tramos horarios quedan sin protección policial para los/as más de 3.000 vecinos/as del pueblo, sobre todo en horarios nocturnos donde en muchas ocasiones y, al no estar de servicio los efectivos de Guardia Civil de Villaviciosa, se tiene que recurrir a los de otras localidades como Peñarroya-Pueblonuevo, dándose la circunstancia de que pueden tardar en personarse 1 hora, con el consiguiente perjuicio para el vecindario.

Recientemente las situaciones de inseguridad en Villaviciosa se han incrementado.

Venimos siendo testigos de un preocupante crecimiento de robos, intentos de robo y hurtos. Se hace evidente de esta forma que los medios de prevención del delito con los que contamos en Villaviciosa pueden ser reforzados con la intención de incrementar el número de efectivos que velen por la seguridad de los ciudadanos y sus bienes.

Con un aumento de la plantilla de Policía Local, puede conseguirse que todos los turnos estén cubiertos, una organización más equilibrada del trabajo de los/as agentes y, en definitiva, una mejora de la prevención de actividades delictivas.

Además, este aumento de la plantilla de la Policía Local, está reflejado en los Presupuestos Municipales desde hace varios años, sin que hasta la fecha se haya resuelto la convocatoria de plazas.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y Vox en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba desea someter a su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Reconocer la labor que desempeñan Policía Local y Guardia Civil en Villaviciosa, mostrándoles el apoyo y agradecimiento por su labor por parte de la Corporación Municipal.
2. Convocatoria de las plazas de Policía Local de forma inmediata, con cargo a los Presupuestos del 2020.
3. La recuperación de la línea telefónica de atención de emergencias para la Policía Local de Villaviciosa.

En Villaviciosa de Córdoba a 10 de enero de 2.020.-

GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y VOX”.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González manifiesta que se pretende que se haga una prevención en temas de seguridad en el municipio y que si ocurre algún hecho de noche se tenga donde acudir.

D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, expone que “como ya se mencionó en la reunión del lunes pasado no podemos aprobar esta moción sin la corrección de la exposición de motivos de esta, creemos que para presentar una moción y que sea aprobada en pleno, los motivos que se expongan deben de estar debidamente contrastados y sustentados con informes. La exposición que defiende esta moción habla de una creciente inseguridad en las calles de villaviciosa cosa que, como bien han informado tanto policía local como guardia civil no es cierto por lo que, no vamos a incentivar a que se cree una inestabilidad social con respecto a la seguridad que no es cierta.

Con respecto a los puntos.

Plaza de Andalucía, 1 17  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- El reconocimiento a los cuerpos de seguridad ya se hace, y se ha venido haciendo, hay muchas maneras de reconocer el trabajo diariamente, cosa que tenemos muy presente.

- Con respecto a la línea telefónica, es una medida que se puso en funcionamiento durante una legislatura del partido socialista, por supuesto estamos a favor de la medida ya que se ha podido comprobar su utilidad, pero con la cantidad de efectivos con los que contamos es completamente inviable cumplir las 24 horas del día de servicio.

Y para terminar la plaza de policía local, no vamos a aprobar una petición sobre algo que ya se ha informado, la plaza de policía local que queda vacante en Villaviciosa se va a sacar, como ya se informó en plenos anteriores, por lo que aprobar una petición de algo que ya se ha informado no le veo mucho sentido. "

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y expone que están todos de acuerdo con los motivos y contenido de la moción; que la línea telefónica es algo que se debería estudiar aunque sea unas horas al día; que si hubiese una persona que tuviese el teléfono se resolvería el problema; que es un tema a estudiar como algo urgente y que a él, incluso, no le importaría tener ese teléfono 24 horas.

Por último, solicita que se estudie el tema y no se descarte.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que la intención principal de la moción es que se tenga una línea 24 horas de servicio; que en relación a las plazas de policía se debería sacar al menos 1 plaza; que un policía que está en segunda ocupación se podía encargar de ese teléfono unas horas y el resto a cubrir entre los municipales en servicio y matiza que conoce la problemática del teléfono desde la creación hasta el fin,

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González matiza que esa plaza que se lleva seis meses esperando se tenía que haber previsto y reitera que se saque ya la plaza y no se demore más.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se molestó en redactar una serie de observaciones a la moción, las cuales remitió a los/as Sres. Concejales/as y no ha tenido ninguna respuesta.

Matiza que está de acuerdo con todos los puntos y que el equipo de gobierno es el principal interesado en sacar esas plazas, expone una serie de matizaciones:

- El tramo nocturno es el tramo que más se refuerza y señala que no hay una situación de inseguridad la cual se haya incrementado, situación que ratifica tanto la policía local como la guardia civil
- Que la Guardia Civil está las 24 horas y si no están de guardia en el municipio, están los de otros pueblos a los que pertenece la comandancia.
- Que la plaza de policía local se va a sacar, como ya se ha hablado.
- Que el hecho de que se incremente la plantilla cubrirá más turnos, pero no el 100%, ya que la policía no puede realizar servicios solos y no encuentra la manera de cubrir todos los servicios.
- Que esas 5 plazas siguen presupuestadas en el presupuesto y se van a mantener.
- Que a la policía ya se les reconoce su trabajo cuando se escuchan sus peticiones.
- Esa necesidad de cubrir horas ya se había detectado y de hecho el policía en 2<sup>a</sup> actividad baja al cuartelillo y hace informes y mantiene esas instalaciones abiertas.

Plaza de Andalucía, 1 13  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



- Que también se está en conversaciones con Diputación para crear unos protocolos de emergencia para situaciones especiales en colaboración con la policía local.

Por último manifiesta que su posicionamiento es aprobar los acuerdos pero no la exposición de motivos por todo lo anteriormente expuesto.

D.ª María Rosa Fernández González pregunta si el teléfono de 24 horas va a empezar a funcionar y que que pasa si ocurre algo de noche.

Acto seguido, se debate las diferentes opciones que hay ante situaciones de emergencia, señalando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que hay municipios que ya no tienen policías porque no es obligatorio.

D. Sergio López Cabello matiza que el tema de los bomberos es algo que hay que estudiar, ya que en los últimos casos de incendios las actuaciones han sido nefastas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se está hablando con Diputación para ver que se puede hacer; que el camión que está en el Cedefo no puede acudir, aunque tenemos un vehículo con una moto-bomba y siempre se ha contado con la ayuda de la guardia civil, policías y sobre todo con los vecinos.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

La Sra Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, quien procede a dar lectura a la siguiente moción:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

ERIKA NEVADO GARCÍA, Concejala Portavoz Adjunta del Grupo Ciudadanos en el Excmo. Ayto. de Villaviciosa de Córdoba, con domicilio en C/ Rivera, 5 (del mismo municipio) y DNI 30.964.266-X, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación por el próximo Pleno de la Corporación, esta moción sobre la base de la siguiente;

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tejido comercial es un pilar fundamental para los municipios, hasta el punto que podemos identificar el dinamismo o la decadencia de un lugar por medio de la vitalidad de sus comercios.

Los establecimientos comerciales no son solo lugares en los que adquirir bienes y servicios necesarios para nuestra existencia, sino que también dan vida a nuestras calles y plazas. Los barrios y municipios con comercios son espacios vivos.

Los comercios locales llevan décadas luchando por resistir ante la irrupción de nuevas

Plaza de Andalucía, 1 14  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

fórmulas de venta. Primero fueron los supermercados, luego llegaron los grandes centros comerciales y más recientemente el comercio electrónico. Esto sumado a la presión fiscal que sufren.

Pero además de luchar y sobrevivir a estos tiempos de cambios, los comerciantes también deben reinventarse, modernizar y actualizar su oferta comercial para hacerla más atractiva, incorporando las nuevas tecnologías.

Cabe destacar la rica variedad de comercios y establecimientos que presenta nuestro municipio, ofreciendo al consumidor una amplia gama de productos y servicios para centralizar el consumo en Villaviciosa de Córdoba, lo que se traduce y repercute directamente en la economía local. Una riqueza que tenemos que cuidar desde instituciones como el Ayuntamiento.

Defender el comercio local es defender y apostar por Villaviciosa de Córdoba. Desde Ciudadanos, trabajaremos por los comercios y establecimientos de nuestro municipio, para lo cual proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Creación de una página web que aglutine a los comercios y establecimientos de Villaviciosa de Córdoba, donde se de publicidad a los mismos y se ofrezca como un servicio gratuito por parte del Ayuntamiento para este sector.
2. Desarrollo de una Campaña de Consumo Local para fomentar el comercio.
3. Desarrollo de una Feria Local de Muestras, de manera anual, para abrir a la comarca y a la provincia los productos de nuestro Municipio.
4. Compromiso del Ayuntamiento de estudiar y solicitar subvenciones para los comercios, establecimientos y autónomos.

En Villaviciosa de Córdoba a 13 de enero de 2.020.

D<sup>a</sup> ERIKA NEVADO GARCÍA.- PORTAVOZ ADJUNTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA”

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone va a apoyar todo lo que sea apostar por el municipio; pero , que el tema de la creación de una web no lo ve viable y que es algo que habría que estudiar, ya que es algo costoso. Por otro lado, puntualiza también que una feria local de muestras es algo delicado que habría que estudiar también.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que su grupo se ofrece a ir a cada comercio para presentar la propuesta a los comerciantes y realizar un estudio y sondeo sobre los comerciantes y autónomos interesados.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y manifiesta que su grupo apoya todas las iniciativas de ese tipo. Así mismo, solicita que se incluya también a la hostelería y que se cree una mesa del comercio y hostelería en el pueblo.

D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, expone que su grupo está de acuerdo con la exposición de motivos y con la idea general de la propuesta, con las siguientes puntualizaciones.

- “Como se discutió en la última reunión, con respecto a la página web, no entendemos la necesidad de una plataforma como la que se indica, ya que además de un alto coste, ya se cuenta en el ayuntamiento con la página web municipal en la que

Plaza de Andalucía, 1 15  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



cualquier comercio que lo desee puede publicitarse en ella. Además es imprescindible que tener en cuenta que para este tipo de iniciativas hay que contar con el consentimiento de los comercio.

- Con respecto a las campañas de fomento de comercio local, nos parece una buena idea, así que si se tienen ideas nos gustaría que las comunicaran.

- Referente al punto de la feria local de muestras, Villaviciosa ya expone sus productos en varias ferias de muestras a nivel provincial; por lo que no vemos la necesidad de crear una nueva feria de muestras, tema que ya se discutió en la reunión anterior.

- Con respecto a la búsqueda de subvenciones, no nos comprometemos, renovamos el compromiso, ya que desde hace tiempo se vienen estudiando subvenciones no sólo para el comercio local, sino para empresas, autónomos, asociaciones...; que sobre todas las subvenciones y ayudas, se les informa y se les ayuda incluso a rellenar la documentación que necesiten.

Pero vuelvo a reiterar todo este tipo de medidas deben de estar de acuerdo los comercios y las empresas nosotros no podemos decidir por ellos.”

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, matiza que hay páginas web y otro tipo de blogs que son gratuitas como worlpress que es gratuita y que se debe tener ganas de hacerlo.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta toma la palabra y manifiesta que entendía que el Grupo Ciudadanos ya tenía un apoyo de los comerciantes para presentar esa moción y que ese estudio previo ya estaba realizado; que todos tienen la propuesta de hacer una mesa de trabajo con ideas más concretas. Y puntualiza que lo primero es que esos comerciantes quieran participar en esas actividades y propuestas; que el equipo de gobierno en relación a una campaña de consumo local, lo que propondría sería realizar un proyecto global de comercio de Villaviciosa, una propuesta de ocio, de restauración, que lo utilizaremos para vender un consenso de unidad como pueblo y si se crea una mesa de trabajo se podría estudiar y, en relación al desarrollo de la feria de muestras, matiza que es algo muy interesante y muy complicado de crear, y quizás hay que valorar las formas de hacerlo en próximas ediciones, y darle impulso. en relación a renovar el compromiso del Ayuntamiento con los comerciantes, matiza que a los empresarios, asociaciones... se les llama para informarles de las subvenciones y proyectos que van saliendo e informa que el Grupo de Desarrollo Local en diciembre aprobó provisionalmente ayudas por unos 75 mil euros para empresas,

Por último, concluye que en base a lo expuesto no pueden estar en contra.

#### **PUNTO NOVENO.- MOCIONES.**

No hay.

#### **PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ( de la 1040/2019 de 22 de noviembre a 19/2020 de 23 de enero) para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a

Plaza de Andalucía, 1 16  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020







efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 211.240,06 €.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta suministra la siguiente información:

- "En relación al Periodo Medio de pago 4º trimestre de 2019:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **CUARTO TRIMESTRE de 2019:**

a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 3,4417.

b) Importe total de pagos realizados entre el 01/10/2019 y el 31/12/2019: 319.561,22

c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 1,00.

d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 31/12/2019: 1.213,52.

e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 3,4325"

- "En el pleno extraordinario del 19 de diciembre 2019, se aprobó por UNANIMIDAD de todos los grupos políticos la DELEGACION A JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA EN MATERIA SANCIONADORA POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.

Ya hemos hablado esta noche de la falta de medios policiales y atendiendo a una reiterada petición de la Policía Local, el equipo de Gobierno decidió llevar al pleno la posibilidad de delegar las competencias sancionadoras de tráfico, de tal forma que la policía municipal continuará efectuando sus servicios de control del cumplimiento de las normas en materia de tráfico como venía haciendo, en caso de sanción, y la novedad es que los expedientes se tramitarán desde la Jefatura Provincial de Tráfico."

- "En el pleno extraordinario del pasado 20 de enero, se aprobó con la abstención del PP la propuesta de alcaldía por la que presentamos la solicitud de mejora de caminos asociada al Plan Itinere.

Después de muchas llamadas a la delegación por parte de los técnicos de este ayuntamiento para informarnos de la convocatoria y evitar presentar caminos que no obtuvieran puntos y, por tanto, excluidos desde el inicio, el equipo de gobierno propone al pleno presentar los caminos públicos el "Camino a Espiel" como prioridad uno y como prioridad número dos el "Camino de la Grijuela", teniendo en cuenta el estado de los mismos y el número de explotaciones y usuarios a los que afecta."

- "Adjudicación de la Wifi4eu a la empresa ANTEL COMUNICACIONES, financiado con una subvención de la Unión Europea al 100 %."

Plaza de Andalucía, 1 17  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Procede, a petición del Grupo Popular y al considerar que puede ser de interés general, a informar de las actuaciones llevadas a cabo por la policía local en estas pasadas navidades, conforme al informe de la Policía Local de de 22 de enero de 2020.

- Por último, agradece a todos los voluntarios de protección civil por su actividad e informa que tal agrupación se va a potenciar con nuevos miembros y expone las actividades en las que han participado en el periodo navideño.

D.ª María Nevado Barragán , Concejala de Participación Ciudadana; Mujer; Salud y Consumo, informa de las actividades a realizarel día 8 de marzo en relación al día Internacional de la Mujer.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, da la enhorabuena a Don Andres Torronteras y Don Juan Pedro Montenegro por lo s premios recibidos y agradece a los vecinos por su participación en las catividades navideñas; así mismo, informa sobre las actividades de Carnaval y la celebración del Rally Sierra Morena que este año tendrá un tramo urbano.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que en primer lugar se procederá a dar contestación a las preguntas formuladas en el pleno anterior y que quedaron sin contestar.

Toma la palabra Dª Angela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura, Educación y Juventud y portavoz del Grupo PSOE, quien da las gracias a los participantes en las fiestas navideñas y manifiesta especialmente su agradecimiento a los participantes en la Cabalgata de Reyes Magos. Así mismo, informa que ese fin de semana se celebra la Fiesta de la Candelaria en El Vacar.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y realiza las siguientes manifestaciones:

- En relación a la moción de violencia de género y dirigiéndose a la Sra. Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone una relación de medidas que se imponen a los hombres por un lado y a las mujeres por otro para casos de violencia y concluye que los hombres y mujeres no son tratados iguales ante las mismas circunstancias.

Por otro lado, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa-Presidenta le dice que sí hay casos en los que las mujeres matan a sus hijos por el hecho de hacer daño a su padre y procede a dar lectura de tal noticia, y concluye en este tema diciendo que 22 hombres también han sido asesinados por mujeres.

- En relación a los bomberos, expone que el año pasado hubo un accidente donde una persona estuvo mas de una hora esperándolos para sacarlo y al final falleció, y que es un tema que se debe de estudiar.

Plaza de Andalucía, 1 18  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Se deben de tener más reuniones para tema de empleo en el municipio.
- Da enhorabuena a deportistas del municipio y matiza que hay más deportistas, como dos personas que tiran al plato, que no tienen ninguna ayuda por parte del Ayuntamiento. Y anima al equipo de gobierno a que hagan algo por ellos.
- Por último, expone que le ha llamado la atención una frase que ha dicho la Sra. Alcaldesa-Presidenta "la caza llama" y le recuerda que su compañero de gobierno no está a favor de la misma.

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, contesta que el Grupo PSOE desde que surgió Intercaza ha apostado por ella y ha potenciado el mundo cinegético.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que desea aclarar que para el anterior pleno, se presentó por el Grupo Cs una moción a este ayuntamiento sobre compras que no salió a pleno, y matiza que a pesar de ello ya se está detectando que se está empezando a compra más en el pueblo, por lo que anima a continuar más en esta línea.

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, realiza las siguientes manifestaciones:

- Se unen a la enhorabuena a los deportistas y felicita al Concejal de Deportes por la carrera de San Silvestre y a la Sra. portavoz del Grupo PP por la idea del Cartero Real.
- ¿Se podrían reservar 5 o 6 plazas para los profesionales del Centro Médico en el aparcamiento?
- ¿En qué estado se encuentra el PGOU?
- ¿Por qué no se adjudica la casa vacía que hay al lado de la Escuela Infantil?
- ¿Cuando se va a sacar la licitación de la caseta de feria?
- En el pleno de 30 de septiembre se presentó una moción de apoyo al turismo ¿qué medidas de esa moción se han llevado ya acabo?
- ¿Por qué no ha ido el Concejal de Turismo a FITUR y sí han ido la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la Concejala de Empleo?
- En relación a la comida de empresa del Ayuntamiento, expone que les parece muy bien; pero lo que no les parece bien, es que no se trate por igual a todos los trabajadores y haya trabajadores a los que no se les ha invitado, al igual que no les parece bien que se haya invitado a unos concejales y a otros no

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Dirigiéndose a D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, le dice que se alegra de que su partido le prepare bien en temas de igualdad, pero que habría que distinguir entere una disposición judicial y las medidas que se puedan tomar y que como no es un experto en derecho, no va a entrar en nada más ya que cada uno tiene su postura.
- Felicita por la Carrera de San Silvestre y se suma a las felicitaciones de los deportistas del municipio anteriormente citados.
- Expone, en relación al hecho de que el Concejal de Festejos y Deportes les tachó de "malos y mentirosos", que desde junio a diciembre el Grupo PP ha aprobado todas las propuestas que se han presentado, salvo la celebración de los plenos con carácter bimensual y la liberación de tres cargos políticos y que hoy en la comisión de control

Plaza de Andalucía, 1 10  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

económico no se han aprobado las facturas porque quieren que “las cosas se compren en el pueblo”.

- Solicita que se quite un liberado porque el pueblo está muerto con unas obras absurdas y que no se les informa de nada.
- El Grupo PP ha presentado de junio a diciembre cuatro propuestas estudiadas, y a la pregunta que “¿qué se espera de la oposición?”, contesta que ellas quieren que se les informe de todos los proyectos y que el equipo de gobierno no puede esperar obtener su asentimiento en todo lo que hace; que como portavoz y ciudadana pide explicaciones e información sobre lo que se gasta en el Ayuntamiento; pregunta “¿qué se puede esperar de la oposición si no se les da información?”. Así hay contratos que están en fraude de ley y que no se ajustan a derecho y que aun no se les ha mostrado
- Solicita información de las actividades de turismo realizadas en FITUR.
- Solicita información sobre la modificación que se va a realizar en cinco ordenanzas.
- En relación a los presupuestos, expone que como aún no hay y solicita que sean participativos y con perspectiva de género.
- Solicita el estudio de Epremasa sobre el soterramiento de los contenedores.
- En relación a la bolsa de empleo, manifiesta que se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos y solicita que se aclare que la misma se realizó por un consenso de todos los grupos políticos y matiza que ella no ha dicho nada de exigir titulación académica. A su vez, solicita la creación de una comisión para dar seguimiento a los contratos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y procede a dar contestación a las preguntas y manifestaciones efectuadas:

- En relación al tema de la violencia de género, contesta no va a entrar más en ese tema.
- En relación a las mesas de trabajo en empleo, contesta que no lo ve mal al igual que la creación de una mesa de trabajo de comercio y que en la comisión anterior ya se dijo que se iba a llevar a las comisiones el tema del empleo.
- En relación al tema de los deportistas y en especial a los chicos que tiran al plato, contesta que se ya se verá la forma de poder ayudarles.
- En relación a la moción de compras presentada por el Grupo Ciudadanos, contesta que no se llevó a pleno por lo que ya se ha hablado y que es verdad que ciertos productos se han comprado a posta en el municipio y que luego se realizaran comparativas y se verán los resultados.
- En relación al tema de la reserva de aparcamiento en el Centro de Salud, contesta que es una petición que ya le habían hecho a ella; que va a ser un tema peliagudo y que favorecerá, sobre todo, a los profesionales que estén de guardia; y que es un asunto que se está estudiando por la policía, así como la ubicación de las plazas para optimizar recursos.
- En relación al estado de tramitación del PGOU, contesta que cuando se han subsanado unas deficiencias de la aprobación provisional, surge una nueva normativa que nos obliga a aprobar una adenda, sobre la cual estamos en contacto con la Consejería para que nos especifiquen su tramitación y aún estamos esperando respuesta.
- En relación a la adjudicación de la casa que hay al lado de la Escuela Infantil, contesta que está ubicada en un centro escolar y que no es la mejor ubicación para esas casas, pero otro equipo de gobierno arregló esas casas y al día de hoy veo complicado que esas casas se saquen. Así mismo, matiza que con el tema de las

Plaza de Andalucía, 1 20  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

viviendas en general tiene pensado tener una reunión con la oposición para tomar una serie de decisiones.

- En relación a la moción de turismo, contesta que cree que se hablaba de un vídeo promocional y como Diputación tiene una línea ya se estudiará que se puede meter ahí.
- En relación a la pregunta sobre qué se ha hecho en FITUR, contesta que los Alcaldes van a promocionar su tierra; que de escuchar y ver también se aprende y que se han celebrado algunas reuniones de tema turístico que han sido muy interesantes para el municipio.
- En relación a la comida de empresa, contesta que nunca se ha invitado a la oposición y siempre ha sido para trabajadores y equipo de gobierno y que sí le preocupa el hecho de que algún trabajador no haya sido invitado.
- Dirigiéndose a la Sra. Fernández González, le dice que no cree que la tenga que alabar por su actividad, pero sí podría mostrar otras aptitudes.
- En relación a la información que se da sobre las actividades, responde que, además, de las difusiones por redes sociales que se hace de las mismas, ella personalmente informa a los concejales de las actividades que hay en el día y pone un mensaje a cada uno y pregunta si con eso no se consideran ya invitados.
- En relación a la modificación de las ordenanzas, contesta que no ha dicho que se vayan a modificar 5 ordenanzas, sino que se van a modificar ordenanzas con las cosas que van surgiendo y que se les dará participación por si quieren aportar algo.
- En relación al presupuesto, contesta que es verdad que se va tarde y que no hay ningún perjuicio por estar con presupuesto prorrogado, ya que los gastos más importantes son gastos de personal, gasto corriente y las partidas de inversiones que vienen de fuera.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y manifiesta que no es acritud, es que la Alcaldesa se toma a mal sus críticas; que el Grupo PP, considera que no son necesarios tres liberados y que ellas los que piden es que se le de información, además de todo lo que han solicitado.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y ruega, sobre todo al Grupo PP que es el partido que mas propuestas presenta y en la que a veces coincide con el equipo de gobierno, que se dirijan al Concejal en cuestión para realizar las mismas.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y matiza que se están modificando las ordenanzas y no que ya se han modificado las mismas.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación explica el procedimiento de modificación de las ordenanzas y el momento en el que se encuentra el procedimiento en cuestión.

Toma la palabra D.ª Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y puntualiza que la Bolsa de Empleo es una bolsa de empleo consensuada por todos los grupos políticos.

A continuación, D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, vuelven a debatir sobre el tema de la violencia de género y las diferentes respuestas que se han dado en este y anteriores plenos.

Plaza de Andalucía, 1 21  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
Dª. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 22  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020  
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) C948 CC04 EE72 26DD 5686



C948CC04EE7226DD5686